

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 162/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado se les conceda equivalencia de la asignatura Organización Industrial I plan 1994, no establecida en la Ordenanza nro. 760, con materias aprobadas en el plan 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 162/96 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

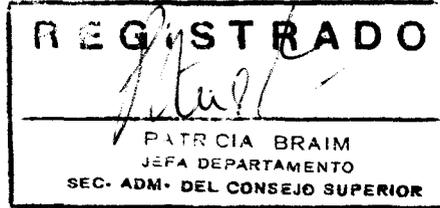


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 162/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar aprobada por equivalencia, previa realización de un trabajo de investigación en lo referente a Ingeniería y Sociedad, temas de Ciencia y Tecnología, entre la materia Organización I- plan 1994 y Organización de Empresas y Sistemas de Información I-plan 1987, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Organización Industrial que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Legajo N°
ELIZABELAR, Celia Jorgelina	14-04846-0.
FONTANA, Juan Carlos V.	14-04414-6.
FRANCOU, Silvana Lorena	14-04411-5.
LUGRIN, Itatí Graciela	14-04855-6.
RODRIGUEZ, Susana María C.	14-04429-0.
ROUGIER, Adriana Verónica	14-04871-1.
TORRENT, Guillermo Daniel	14-04440-5.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Apellido y Nombres	Legajo N°
VIEGAS, Marisol Silvina	14-04878-1.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 628/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO